

AUTORIZA PAGO EXAMEN MEDICO FUERA DEL SISTEMA DE INFORMACION MENOR A 3 UTM.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 982 QUILLOTA, 05 de Noviembre de 2021

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas en el Artículo 4to. letras i) y j) de la Ley Nro. 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional.
- 2.- La Ley Nro. 21.289 del 16 de Diciembre de 2020 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2021.
- 3.- Circular N° 35 de 05 de Agosto de 2008 del Ministerio del Interior Departamento Social que fija Normas sobre Administración del Fondo Orasmi.
- 4.- Lo dispuesto en el Art. 10 N° 4 del Reglamento Ley Nº 19.886 sobre compras públicas y su respectivo Reglamento.
- 5.- Decreto Exento N° 2226 del 29 de Diciembre del 2020, que Aprueba Transferencias de Recursos ORASMI 2021 a la Gobernación Provincial de Quillota.
- 6.- Decreto N° 36 del 02 de Febrero de 2021, que Aprueba Transferencias de Recursos ORASMI 2021 a la Gobernación Provincial de Quillota.
- 7.- Resolución N° 520 de 1996, que fijo el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución Nro. 55 de 1992 de la Contraloría General de la República.
- 8.- Resolución 4/1769 de 26 de Mayo de 2015, del señor Intendente Vª Región que delega representación extrajudicial del fisco.
- 9.- Decreto N°181 de fecha 14 de julio de 2021, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, dispone nombramiento como Delegado Presidencial Provincial de Quillota, Ivan Cisternas Tapia.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, según Registro de Personas Atención Fondo Orasmi N° 380 de fecha 28.10.2021 se aprueba requerimientos de ayuda social realizada por la beneficiario(a) y Res. Ext. 965 de 04.11.2021.
- 2.- Que, se ha recepcionado cotización por parte de Inalto Salud Ltda. Rut 76.149.074-5, por un monto de \$50.000 (Cincuenta mil pesos), para la realización de un examen médico Test Cutáneo.
- 3- Que, el monto cotizado es inferior a 3 UTM, por cuanto, y en armonía con lo dispuesto en el Art. 53 del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, la compra se podrá realizar fuera del Sistema de Información.
- 4.- Que, existen los recursos asignados para financiar el gasto, con cargo al fondo programa Orasmi.

RESUELVO:

PAGUESE directamente a Inalto Salud Ltda. Rut 76.149.074-5, por un valor de \$50.000 (Cincuenta mil pesos), para el pago de examen médico Test Cutáneo a la beneficiaria Orasmi.

TÉNGASE presente, que por ser una contratación cuyo monto es inferior a 3 UTM, esta se realizó fuera del Sistema de Información.

IMPUTESE el gasto al Ítem de los Fondos Orasmi.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE





Ivan Marcelo Cisternas Tapia
Delegado Presidencial Provincial de Quillota

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: https://validadoc.interior.gob.cl/

Código Verificación: LaW5BDVJcO+tTATcdKBW+w==

JTO/avy ID DOC : 19272808

Distribución:

- 1. Juan Andres Toro Orellana (Delegación Presidencial Provincial de Quillota/Departamento Administración y Finanzas)
- Delegación Presidencial Provincial de Quillota/Oficina de Partes

1